

- Clase: Segunda.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 3.596.220 pesetas anuales.

El puesto de trabajo a cubrir se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, siendo su sistema de provisión el de libre designación entre funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2.—REQUISITOS

2.1. Será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria, y poder desempeñar el puesto de trabajo en caso de ser nombrado, estar integrado en la escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría entrada.

2.2. No podrán concursar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes: Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

2.3. Destituídos conforme al artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extiende la destitución.

2.4. Situaciones de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

3.—CONVOCATORIA

La convocatoria será remitida por la Presidencia de la Corporación a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y posterior remisión a la Dirección General de la Función Pública del MAP, para la publicación del oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

4.—SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia de la Diputación de Badajoz dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán los requisitos, debidamente acreditados, a que se refiere la base 2, así como cuantos otros documentos estimen oportunos poner de manifiesto.

5.—NOMBRAMIENTO

5.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente en el plazo de un mes; la cual deberá ser motivada con referencia a cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento.

5.2. De la resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de la Función Pública de MAP para anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

6.—TOMA DE POSESION

El plazo para la toma de posesión será el previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

7.—IMPUGNACION

Contra las presente bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejecutarse otro recurso que se estime pertinente.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015687.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente F.L. de la L.A.M.T. C.T. Montoya (47475) - Cumbres Mayores.

Final: C. Seccionamiento Resilux (63247).

Término municipal afectado: Higuera la Real.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Emplazamiento de la línea: Camino anexo a la finca «Fuentecta», en el T.M. de Higuera la Real.

Presupuesto en euros: 7.836,75. Presupuesto en pesetas: 1.303.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015687.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001,
sobre autorización administrativa
de instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-015688.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente F.L. de la L.A.M.T. Sub-Fregenal - Cumbres Mayores.

Final: Apoyo existente F.L. del ramal aéreo al C.T. Resilux (47536) con entrada y salida al C. Seccionamiento Resilux (63247).

Término municipal afectado: Higuera la Real.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,114.

Emplazamiento de la línea: Camino anexo a la finca «Fuentecta», en el T.M. de Higuera la Real.

Presupuesto en euros: 9.914,92. Presupuesto en pesetas: 1.649.704.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015688.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001,
sobre autorización administrativa
de instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-015694.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º A-430096 LMT «Los Santos» tramo entre C.T. Campo de Fútbol y C.T. Carballo Sub-Zafra (CSE).

Final: Apoyo n.º A-430097 LMT «Los Santos» tramo entre C.T. Campo de Fútbol y C.T. Carballo Sub-Zafra (CSE).

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.